

# DOS EJEMPLOS DE PATRIMONIO ARTÍSTICO EMIGRADO DEL RENACIMIENTO TURIASONENSE

*Jesús Criado Mainar\**



## RESUMEN

En este trabajo se publican dos fotografías poco conocidas de otras tantas piezas desaparecidas del Renacimiento turiasonense. La primera corresponde al retablo de San Juan Evangelista de la iglesia de Santa María Magdalena, obra debida al escultor Damián Forment, que lo contrató en 1529. Esta pieza fue enajenada en 1902 y nada se sabe de su actual paradero. La segunda es el sitial que el Justicia tenía en la Sala del Consejo de las Casas de la Ciudad, que era la sede de su corte judicial. Se hizo al amparo de un acuerdo del consejo municipal en 1569 y fue enajenada en 1920, meses antes de procederse a su subasta en Nueva York, en mayo de 1921. Por entonces la adquirió William R. Hearst, pero su pista se pierde tras ser vendida por segunda vez en 1943. Constituyen otros tantos ejemplos del imparable proceso de desmembración que el patrimonio artístico turiasonense viene sufriendo desde las décadas finales del siglo XIX.

**Palabras clave:** retablo, sitial del Justicia, Renacimiento, patrimonio emigrado.

## RÉSUMÉ

Cette étude publie deux photographies peu connues d'autres pièces manquantes de la Renaissance de Tarasone (Saragosse). La première correspond au retable de San Juan Evangelista de l'église de Santa María Magdalena, œuvre du sculpteur Damián Forment et commandée en 1529. Ce travail a été aliéné en 1902 et on ne sait rien de ses allées et venues actuelles. La seconde est la stalle que le «Justicia» avait dans la salle du conseil des «Casas de la Ciudad» ou échevinage, qui était le siège de sa cour judiciaire. Faite en vertu d'un accord du conseil municipal en 1569, elle a été cédée en 1920, des mois avant sa vente aux enchères à New York, en mai 1921. À cette époque-là a été acquis par William R. Hearst, mais sa piste est perdue après avoir été mis aux enchères pour la deuxième fois en 1943. Ils sont juste des exemples du processus imparable de démembrement que le patrimoine artistique de Tarasone a souffert depuis la fin du XIX<sup>e</sup> siècle.

**Mots-clés:** retable, stalle du «Justicia», Renaissance, patrimoine émigré.

Fecha de recepción : 15 de septiembre de 2017.

Fecha de aceptación : 27 de octubre de 2017.

*Para M<sup>a</sup> Teresa Ainaga*

**E**l estudio del patrimonio artístico emigrado está siendo objeto de atención creciente en los últimos tiempos por parte de los investigadores, en especial el de época medieval, pero sin que tampoco falten trabajos sobre piezas de otros periodos históricos. Para Aragón resulta obligado citar los libros publicados por Antonio Naval<sup>1</sup> y Miguel Hermoso,<sup>2</sup> así como el más reciente de Mercedes Penacho y Luis Miguel Ortego,<sup>3</sup> textos de diversa orientación y que, en consecuencia, inciden desde diferentes puntos de vista en esta cuestión. El argumento es, por desgracia, casi inagotable, en sintonía con el intenso y continuado expolio a que ha sido sometido el patrimonio cultural español desde las décadas finales del siglo XIX; un proceso que lamentablemente está lejos de poder considerarse cerrado a día de hoy.

No es nuestra intención abordar este problema en profundidad, pues rebasa

---

\* Área de Patrimonio histórico-artístico del Centro de Estudios Turiasonenses. Correo electrónico: jcm@unizar.es.

1. Antonio NAVAL MAS, *Patrimonio emigrado*, Huesca, Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, 1999.

2. Miguel HERMOSO CUESTA, *El arte aragonés fuera de Aragón. Un patrimonio disperso*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2009.

3. Mercedes PENACHO y Luis Miguel ORTEGO, *Arte aragonés emigrado en el lujo del coleccionismo. El viaje del retablo de Riglos*, Zaragoza, Prames, 2013.

con creces nuestra competencia; tan sólo deseamos dar cuenta de la localización de dos imágenes de otras tantas creaciones muy relevantes del arte turiasonense del Renacimiento. La primera, el retablo de San Juan Evangelista de la parroquia de Santa María Magdalena, es una obra sobradamente conocida por disponerse de abundante documentación sobre su realización. La segunda, que proponemos identificar con el sitial del Justicia de la ciudad, ha pasado desapercibida a pesar de haberse publicado una instantánea de la misma en al menos dos oportunidades.

Antes de repasar estos dos ejemplos hemos de reconocer que el hallazgo de la fotografía del retablo de San Juan Evangelista es mérito de M<sup>a</sup> Teresa Ainaga y que debemos el conocimiento de la imagen del sitial del Justicia a la amabilidad de Aurelio Á. Barrón. Como no puede ser de otro modo, agradecemos a ambos su ayuda desinteresada. La aportación de quien esto escribe se limita, pues, a situar en su contexto dos obras que nunca debieron abandonar nuestra ciudad y que hoy están en paradero desconocido.

## EL RETABLO DE SAN JUAN EVANGELISTA DE LA PARROQUIA DE LA MAGDALENA

Como ya se ha indicado, el retablo de San Juan Evangelista es un con-

junto escultórico bien conocido desde un punto de vista documental. Se hizo a instancias del religioso mercedario Jaime Conchillos<sup>4</sup> (†1542), obispo de Catania (1509-1512) y más tarde de Lérida (1512-1542), que en los años finales de su vida retornó a Aragón para descansar y atender diferentes empresas edilicias entre las que mencionaremos la dotación de su capilla funeraria de la colegiata de Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza<sup>5</sup> –desaparecida–, la que la familia poseía en la catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona<sup>6</sup> –en la que reposan bajo un bello arcosolio doble su tío, el deán de Tarazona y

---

4. Véanse, en especial, los estudios reunidos en el magnífico tomo coordinado por Ximo COMPANY (ed.), *El bisbe Jaume Conchillos. L'Humanisme a Catalunya*, Lérida, Amics de la Seu Vella, 1993.

5. El primer acopio de datos sobre la capilla corresponde a Manuel ABIZANDA BROTO, *Documentos sobre la historia artística y literaria de Aragón, procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza. Siglo XVI*, Zaragoza, Patronato Villahermosa-Guaqui, t. II, 1917, pp. 212-213. Ha sido estudiada por Carmen MORTE GARCÍA, *Damián Forment, escultor del Renacimiento*, Zaragoza, Caja Inmaculada, 2009, pp. 256-259; y más recientemente por M<sup>a</sup> Ángeles HYCKA ESPINOSA, *Expresiones culturales y artísticas en torno a la devoción de Nuestra Señora del Pilar. 1434-1695*, tesis de doctorado defendida en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza en noviembre de 2017, pp. 448-465.

6. La documentación del retablo en Manuel ABIZANDA BROTO, *Documentos...*, ob. cit., t. II, pp. 268-271. Su estudio en Rosalía CALVO, Ángel HERNANDEZ, M<sup>a</sup> Luisa MIÑANA, Fernando SARRIÁ y Raquel SERRANO, «Juan de Moreto florentín, un artista italiano en el siglo XVI aragonés», *Actas del IV Coloquio de Arte Aragonés*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1986, pp. 401-402; Gonzalo M. BORRÁS GUALIS, «La catedral de Tarazona», *Las Catedrales de Aragón*, Zaragoza, CAZAR, 1987, pp. 141-142; y Jesús CRIADO MAINAR, «El Renacimiento en la catedral», *La Catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2013, pp. 161-163.

Jaca Lope Conchillos, y su hermano, el deán de Jaca Gonzalo Conchillos– y la que habían fundado sus abuelos en el ábside del lado de la epístola de la parroquia de la Magdalena de esta misma ciudad. Todas cuentan con la oportuna bibliografía, pues los datos básicos sobre su dotación artística están publicados desde hace tiempo, aunque algunos hallazgos recientes los han completado y precisado.

Tal y como referimos en una oportunidad anterior,<sup>7</sup> la primera noticia localizada sobre la capilla de San Juan Evangelista remonta a 1380 pero la actualización en clave renacentista de la misma tiene su punto de partida en 1510. En dicho año Pedro Conchillos hizo testamento en presencia de su esposa, Margarita Quintana, disponiendo su sepelio allí e indicando que para entonces el recinto acogía ya los enterramientos de sus padres. Don Pedro falleció en 1517 y fue su hijo, el obispo Jaime Conchillos, quien se ocupó de la reforma. Para ello hizo rebajar la altura del ábside medieval volteando una nueva bóveda de crucería estrellada en cuya línea de impostas se incorporaron escudos con la divisa familiar –tres conchas sobre campo de azul– y también se preparó un arcosolio decorado con labores vegetales para asentar en él un retablo. Esta primera fase se culminó con el encargo en 1518 de una portada de yeso «al romano» –ahora oculta– al maestro mudéjar Mahoma de Ceuta.<sup>8</sup>

---

7. M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS y Jesús CRIADO MAINAR, *La Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona. Estudio Histórico-Artístico*, Tarazona, Asociación de Vecinos El Cinto, 1997, pp. 58-62.

8. Publica la capitulación Manuel ABIZANDA BROTO, *Documentos...*, ob. cit., t. II, pp. 219-220.

Habían de pasar algunos años hasta que en marzo de 1529 el prelado solicitara un retablo para presidir el recinto al escultor zaragozano Damián Forment (act. 1495-1540, †1540). Según refiere la capitulación,<sup>9</sup> el mueble descansaría en el preceptivo sotabanco y contaría con un banco de cinco casas presididas por una *Quinta angustia*, ocupando los *evangelistas* las cuatro hornacinas aveneradas de los laterales. El cuerpo se articularía en tres calles, quedando reservada la central a una imagen de mayor tamaño del titular, mientras que en las laterales se ubicarían esculturas de *San Miguel arcángel* y *San Andrés* –en el lado del evangelio– y de *San Pedro* y *Santiago apóstol* en el de la epístola. A modo de remate, en el ático debía incluirse un *Calvario*.<sup>10</sup> Años después, en 1539, el secretario de don Jaime encomendaría al escultor Juan de Moreto (doc. 1518-1545, †1545) la realización de unas polseras para ultimar el conjunto.<sup>11</sup>

---

La identificación y análisis de sus restos en Jesús CRIADO MAINAR, «Las artes plásticas del Primer Renacimiento en Tarazona. El tránsito del *moderno* al *romano*», *Tvriaso*, X, II (Zaragoza, 1992), pp. 402-403.

9. Manuel ABIZANDA BROTO, *Documentos...*, ob. cit., t. II, pp. 214-216, donde se aporta el contrato y un albarán por el primer tercio de los cien ducados del precio.

10. Tal y como se indica en la reconstitución gráfica elaborada a partir del texto contractual por Raquel SERRANO, M<sup>a</sup> Luisa MIÑANA, Ángel HERNANSANZ, Rosalía CALVO y Fernando SARRIÁ, *El retablo aragonés del siglo XVI. Estudio evolutivo de las mazonerías*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1992, p. 67, fig. n<sup>o</sup> 12.

11. Ángel HERNANSANZ MERLO, M<sup>a</sup> Luisa MIÑANA RODRIGO, Fernando SARRIÁ ABADÍA, Raquel SERRANO GRACIA y Rosalía CALVO ESTEBAN, «Juan de Moreto y Martín García: obras de colaboración», *Seminario de Arte Aragonés*, XLII-XLIII (Zaragoza, 1990), p. 363, nota n<sup>o</sup> 19. Se ofrece transcripción del documento en Carmen

Damián Forment debía confeccionar asimismo unas puertas «de pino o de alber, planeadas dentro y fuera, con su aro para que estén bien asentadas y [que] las alguazas sean a cargo del dicho secretario» con las que el mueble quedaría clausurado; estas puertas [fig. 1], pintadas sobre lienzo, constituyen la única parte del conjunto que permanece *in situ*. A continuación, en abril de 1529 se contrató la policromía y la pintura de las puertas con el batidor de oro Miguel Lorenzo por importe de cien ducados, una suma similar a la presupuestada para la parte lúnea.<sup>12</sup> Lorenzo subcontrató la labor a los doradores Juan de Lumbier y Sancho Villanueva poco después, en agosto de 1529, y estos, a su vez, a sus colegas Juan Giner y Pedro de Vitoria en marzo de 1530. No concluye aquí el relato, pues unas semanas más tarde Juan Giner cedía su parte al pintor turiasonense Prudencio de la Puente.<sup>13</sup>

Este complejo proceso deja enormes dudas ya no sólo sobre el trabajo policromo –que no estamos en condiciones de valorar–, sino también sobre la autoría material de los batientes, fechados en 1530 en el jarrón de azucenas que acompaña a la *Virgen anunciada* de la cara exterior. A la luz de los citados documentos, nosotros los atribuimos en su día a Pedro de Vitoria<sup>14</sup> pero Carmen Morte ha propuesto identificar a su autor con el pintor flamenco Juan de

---

MORTE GARCÍA, *Damián Forment...*, ob. cit., CD anexo, Apéndice II, doc. n<sup>o</sup> 434.

12. Manuel ABIZANDA BROTO, *Documentos...*, ob. cit., t. II, p. 218.

13. En virtud de los datos publicados por Jesús CRIADO MAINAR, «Las artes plásticas del Primer Renacimiento...», ob. cit., p. 412 y pp. 434-436, docs. núms. 9-11.

14. En *ibidem*, p. 412.





1. Cara exterior de las puertas del retablo de San Juan Evangelista. Tarazona, iglesia parroquial de Santa María Magdalena. ¿Juan de Lensanog?, 1530. Foto Rafael Lapuente.

Lensancg,<sup>15</sup> cuya presencia en la capital aragonesa se constata entre 1531, momento en que contrajo nupcias con una hija del pintor local Martín García,<sup>16</sup> y 1534, año en que falleció al poco de dictar testamento.<sup>17</sup> El ascendente flamenco de estas pinturas sobre lienzo hace razonable la hipótesis de la profesora Morte, pero es importante advertir que no contamos con otras obras documentadas de Pedro Vitoria ni tampoco de Juan de Lensancg, aunque sí con un conjunto de cuatro tablas custodiadas en el Museo de Tapices de Zaragoza que corresponden a la misma mano que las puertas turiasonenses, pero sobre las que no se conocen datos de archivo.

Hasta aquí lo que se desprende de la lectura de la documentación generada por este encargo. Lo que interesa añadir

---

15. Carmen MORTE GARCÍA, «6. Presentación de la Virgen Niña en el templo», en M<sup>a</sup> Carmen Lacarra Ducay, Carmen Morte García y Joaquín Soro López (comis.), *María, fiel al Espíritu. Su iconografía en Aragón de la Edad Media al Barroco*, Zaragoza, Museo «Camón Aznar», 1998, pp. 94-95. La autora no aporta las oportunas referencias documentales, que ofrecemos en la nota siguiente.

16. Capitulaciones matrimoniales rubricadas entre Joan de Lensancg, pictor flamenco, e Isabel García *alias* Barcelona, doncella, hija de Martín García, pintor de Zaragoza; en Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza [A.H.P.Z.], Juan Arruezo, 1531, ff. 277-279 (Zaragoza, 22-IV-1531). Un documento ligeramente posterior da cuenta de una estancia del artífice flamenco en Calatayud por motivos que no se explicitan; en *ibidem*, ff. 537-538 (Zaragoza, 7-VIII-1531)

17. Esta vez identificado como Joan de Hisanch, pintor, habitante en Zaragoza. En A.H.P.Z., Juan Aguas, 1533, ff. 277 v.-278 (Zaragoza, 17-XI-1533). Murió poco después, ya que el 21-I-1534 se anotó la defunción de «maestre Juan, pintor flamenco» en los registros de la parroquia de San Felipe y Santiago de Zaragoza. En Archivo Parroquial de San Felipe y Santiago de Zaragoza, *Quinque libri*, vol. I (1526-1573), f. 163.

es que hasta ahora no disponíamos de material gráfico alguno que permitiera imaginar el aspecto y las características formales del retablo que Forment hizo para el obispo Conchillos. Queremos llamar la atención sobre una autotipia en blanco y negro [fig. 2] reproducida en la colección *Materiales y documentos de Arte Español*, que se publicó entre 1901 y 1916 bajo la dirección de Mira Leroy. Tal y como expresa su encabezamiento, nuestra imagen es la n<sup>o</sup> 58 del año III, publicado como tomo II (1902-1903), y hace la n<sup>o</sup> 4 en la serie «Renacimiento».

Figura en el pie como autor del cliché el reverendo Remacha, a quien hay que identificar con el sacerdote Teodoro Remacha y Sayas, que tras ejercer como párroco de Nuestra Señora de los Milagros de la localidad soriana de Ágreda entre 1882 y 1901,<sup>18</sup> pasó a Tarazona el 15 de julio de 1901 en calidad de titular de la parroquia de la Magdalena, en la que permaneció al menos hasta 1909.<sup>19</sup> Estos datos encajan perfectamente con un apunte del libro de cuentas de la citada parroquia, que refiere la venta en 1902 de un retablo –del que, como es habitual, no se aporta detalle alguno– por 1.500 pesetas y, con carácter previo, un gasto de 54 pesetas en fotografiarlo.<sup>20</sup>

---

18. Notas tomadas de Manuel PEÑA GARCÍA, «Don Teodoro Remacha y Sayas, párroco de Los Milagros», *Cuadernos Agredanos*, 12 (Burgos, 2005), pp. 147-158.

19. El nombramiento en *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Tarazona y Tudela*, 37 (1901), pp. 247-248. El periódico local *La Verdad*, 28-VII y 18-VIII-1901, da cuenta del nombramiento y de la toma de posesión el 13-VIII-1901 del nuevo párroco de la Magdalena. Para la referencia de 1909 véase *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Tarazona y Tudela*, 45 (1909), pp. 13-14.

20. Archivo Parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona, Cuentas de culto y fábrica

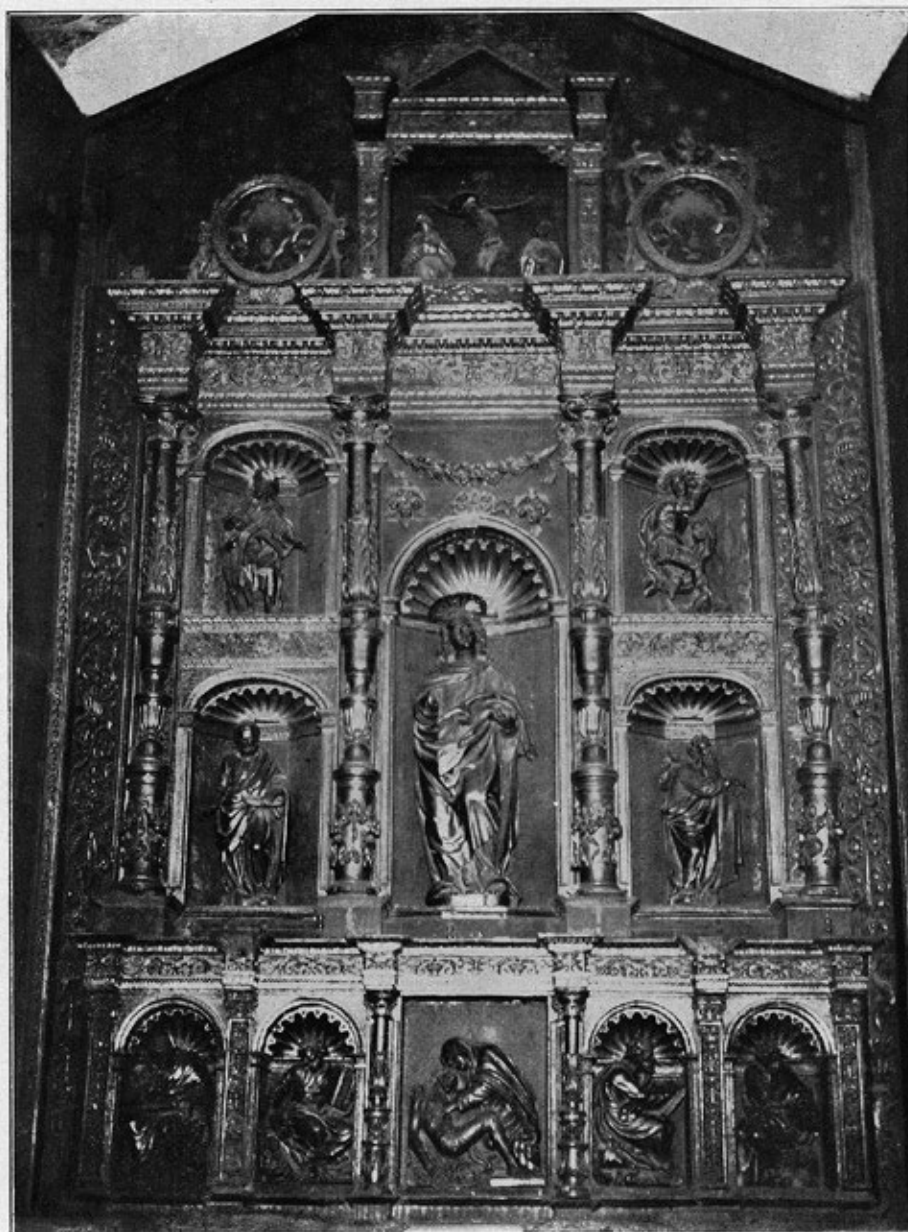


MATERIALES Y DOCUMENTOS DE ARTE ESPAÑOL

ALTARE

RETABLO

RETAULE



Clase del Rdo. Sr. Romarín.

TARAZONA (Zaragoza)

Artista de J. Fumells.

RETABLO DE SAN JUAN EVANGELISTA, EN LA IGLESIA DE SANTA MARÍA MAGDALENA

PROYECTO Y TALLA DE TUBELILLA, AUTOR DEL TRASCORO DE LA SEO DE ZARAGOZA

2. Retablo de San Juan Evangelista. Tarazona, iglesia parroquial de Santa María Magdalena. Foto Teodoro Remacha; extraída de «Materiales y Fuentes de Arte Español», año III, tomo II (1902-1903), imagen n.º 58.



En nuestra opinión, apenas hay duda de que el retablo enajenado por entonces fue el de San Juan Evangelista.

Desafortunadamente, a pesar de sus buenas dimensiones (21,5×16 cm) la imagen no es de gran calidad y si bien permite apreciar las características generales del mueble no es lo suficientemente nítida para valorar las características de sus tallas, que más bien parecen obra del taller o de algún colaborador de Forment. También se advierten pequeños cambios con respecto al contrato en la distribución de las figuras de las calles laterales del cuerpo y una variación iconográfica, pues la escultura situada en el primer piso en el lado de la epístola se asemeja antes a *San Pablo* –privado de la espada– que a *San Andrés*, sin tampoco negar que se trate del último sin *crux decussata*.

El cliché permite descartar la identificación que en su día propuso la profesora Carmen Morte<sup>21</sup> de una escultura de *San Miguel arcángel* [fig. 3] propiedad de la Galería Bernal de Barcelona con la que en su día ocupó uno de los huecos de las calles laterales del cuerpo de nuestro mueble, pues a pesar de que presentan una solución compositiva cercana no cabe duda alguna de que son piezas diferentes. De hecho, tampoco las dimensiones coinciden, pues la talla barcelonesa mide 55 cm de altura

---

(1857-1966), s. f. Referencia proporcionada amablemente por Jesús Coloma, párroco jubilado de dicho templo, que ya dimos a conocer en M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS y Jesús CRIADO MAINAR, *La Iglesia Parroquial...*, ob. cit., p. 94, nota n<sup>o</sup> 51. No ha sido posible la revisión de esta mención del libro de contabilidad por hallarse en la actualidad en paradero desconocido.

21. Carmen MORTE GARCÍA, *Damián Forment...*, ob. cit., pp. 258-259.



3. *San Miguel arcángel*. Damián Forment (atribuido a), h. 1530. Barcelona, Galería Bernat. Foto Galería Bernat.

cuando las turiasonenses debían alcanzar los cuatro palmos –unos 76 cm–.

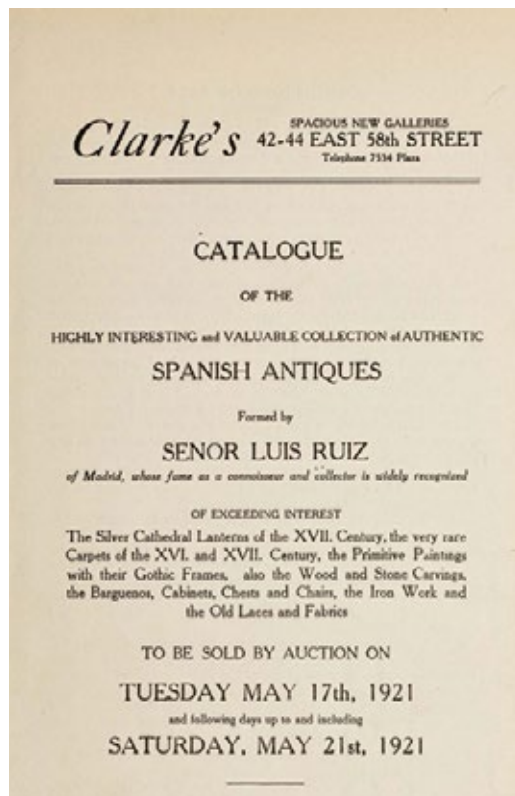
El de San Juan Evangelista constituía un ejemplo magnífico de retablo escultórico del Primer Renacimiento aragonés, una modalidad de la que la parroquia de la Magdalena cuenta con otro ejemplar, dedicado a la Huida a Egipto (anterior a 1531) y privado de todas sus imágenes a excepción del grupo titular, que preside la capilla funeraria erigida por el obispo Gabriel de Ortí (1522-1535) para albergar el sepelio de sus progenitores.<sup>22</sup>

---

22. M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS y Jesús CRIADO MAINAR, *La Iglesia Parroquial...*, ob. cit., pp. 45-50.

## EL SITIAL DEL JUSTICIA DE LAS CASAS DE LA CIUDAD

La segunda obra objeto de nuestro interés es un estalo de estimables dimensiones reproducido en el catálogo de la venta que el coleccionista y marchante madrileño Luis Ruiz llevó a cabo en las Clarke Galleries de Nueva York entre el 17 y el 21 de mayo de 1921<sup>23</sup> [fig. 4]. Luis Ruiz pertenecía a una familia de anticuarios madrileños muy industriosa, iniciada por su padre, Pedro Ruiz, y continuada por él mismo y su hermano



4. Portada de la subasta de antigüedades de Luis Ruiz, presentada en las Clarke Galleries de Nueva York los días 17-21 de mayo de 1921.

23. *Catalogue of the highly and valuable Collection of Authentic Spanish Antiques formed by senor Luis Ruiz of Madrid, whose fame as a connoisseur and collector is widely recognized.*

Raimundo, que en los años veinte abasteció el mercado de la Gran Manzana de obras de arte sacro español, aunque su actividad alcanza al menos hasta los primeros momentos de la Guerra Civil de 1936-1939.<sup>24</sup>

El sitial turiasonense figura con el número 779 en el citado catálogo, que afortunadamente incorpora una reproducción a página completa del mueble [fig. 5] acompañada de una breve ficha que reza:

*Chorus bench with coat-of-arms Tarazona, proceeding / from the City Hall of Tarazona (Aragon), with a / red velvet cushion and coat-of-arms, 16th Century.*

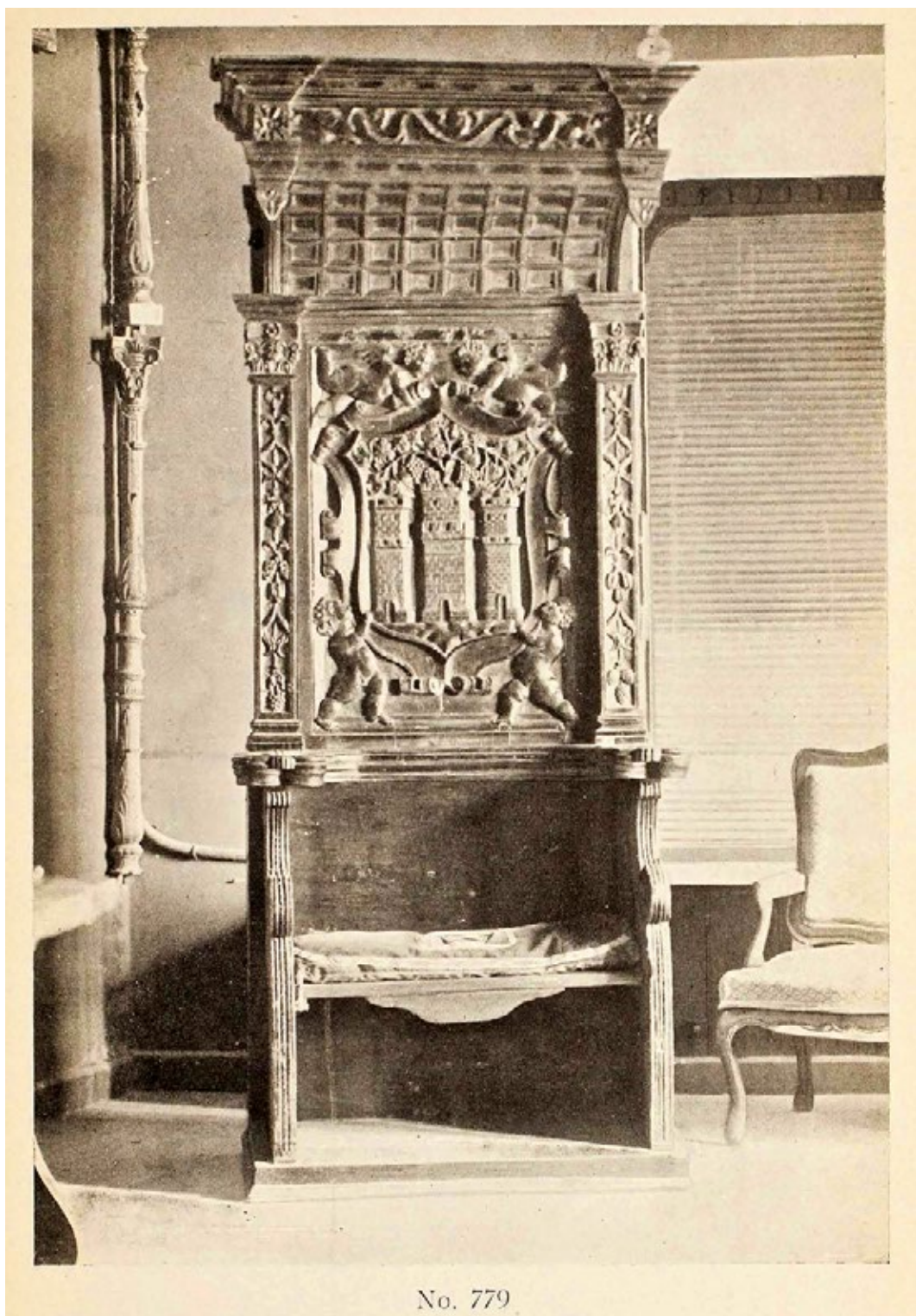
*Illustrated.*<sup>25</sup>

Fue adquirido por William Randolph Hearst, pues aparece registrado en los inventarios de su inabarcable colección.<sup>26</sup> Cuando en 1943 ésta se desmembró nuestro sitial fue subastado de nuevo, esta vez por las Hammer Galleries de Nueva York en la venta presentada en los grandes almacenes de la firma Gim-

24. M<sup>a</sup> José MARTÍNEZ RUIZ, «Raimundo y Luis Ruiz: pioneros del mercado de antigüedades españolas en EE.UU.», *Berceo*, 161 (Logroño, 2011), pp. 49-87; y M<sup>a</sup> José MARTÍNEZ RUIZ, «Entre negocios y trapicheos. Anticuarios, marchantes y autoridades eclesiásticas en las primeras décadas del siglo XX: el caso singular de Raimundo Ruiz», en Fernando Pérez Mulet e Inmaculada Socas Batet (eds.), *La dispersión de objetos de arte fuera de España en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Universitat de Barcelona y Universidad de Cádiz, 2011, pp. 151-191.

25. «Sitial de coro con el escudo de armas de Tarazona, procedente del Ayuntamiento de Tarazona (Aragón), con un cojín de terciopelo rojo y escudo de armas. Siglo XVI. Ilustrado».

26. De acuerdo con la información aportada por M<sup>a</sup> José MARTÍNEZ RUIZ, «Entre negocios y trapicheos...», ob. cit., p. 189, pie de la fig. n.º 8.



5. Sitial del Justicia de Tarazona. Imagen extraída del catálogo de la subasta de antigüedades de Luis Ruiz, presentada en las Clarke Galleries de Nueva York en 17-21 de mayo de 1921, cat. n° 779.





6. Sitial o «consistorio» del Justicia de Huesca. Salón del Justicia del Ayuntamiento de Huesca. Autor desconocido, 1578. Foto Fernando Alvira.

bel Brothers.<sup>27</sup> Desconocemos su actual paradero.

La pieza se atiene a una modalidad representada en otros ayuntamientos aragoneses que también han conservado ejemplares del siglo XVI y comienzos del XVII, aunque con las lógicas variaciones en cuanto a mérito artístico o riqueza decorativa. Entre los más relevantes sobresale la magnífica sede triple o «consistorio» del Ayuntamiento de Huesca,

27. Según los datos de José Miguel MERINO DE CÁCERES y M<sup>a</sup> JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ, *La destrucción del patrimonio artístico español*. W. R. Hearst: «El gran acaparador», Madrid, Cátedra, 2012, p. 567 y fig. n<sup>o</sup> 324.

realizada en 1578 [fig. 6], momento en que se reformó el patio de las casas de la ciudad para acoger el tribunal,<sup>28</sup> y que ahora se exhibe en el Salón del Justicia, que debe su nombre a este bello elemento de mobiliario. A esta fórmula obedecía, con toda probabilidad, el más tardío sitial del Ayuntamiento de Borja [fig. 7], encargado en junio de 1613 al ensamblador Jerónimo Estaragán, que en dicha fecha se comprometió a confeccionar «tres sillas tribunales» que ya había concluido para mayo de 1614, pero de las que en la actualidad sólo se conserva una en el Salón de Reyes, título con el que se conoce al salón de plenos municipales.<sup>29</sup>

Citaremos, por último, el lujoso estalo del Ayuntamiento de Daroca, fe-

28. Carlos GARCÉS MANAU, «El sitial o consistorio del Justicia de Huesca», *Diario del Alto Aragón*, 18-VI-2000; y Carlos GARCÉS MANAU, *El Ayuntamiento de Huesca. Historia, arte y poder*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses y Ayuntamiento de Huesca, 2012, pp. 89-92, con una interesantísima fotografía en la p. 90 que muestra el «consistorio» en su ubicación original, presidiendo el tribunal del Justicia bajo la caja de la escalera.

Una buena reproducción en color en Ricardo CENTELLAS SALAMERO, «Catálogo de la exposición», en Jesús Colás Tenas y Ricardo Centellas Salamero (comis.), *El Municipio en Aragón. 25 años de historia. 25 años de ayuntamientos en Democracia (1579-2004)*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2004, fig. de la p. 133 y p. 406, cat. n<sup>o</sup> V.17.

29. Según los datos localizados por Alberto Aguilera Hernández, que pueden consultarse en red en la web del Centro de Estudios Borjanos, en <http://cesbor.blogspot.com.es/2012/02/la-silla-del-justicia.html> [Fecha de consulta: 18-X-2107]. Se da cuenta de este hallazgo documental en Alberto AGUILERA HERNÁNDEZ, «El obispo dominico fray Juan López de Caparrosa y su capilla de los Mártires en la Colegiata de Santa María de Borja (Zaragoza) a comienzos del siglo XVII», *Archivo Dominicano*, XXXV, (Salamanca, 2014), p. 124, nota n<sup>o</sup> 55.



chado en su parte alta en 1589 y que al tratarse de una sede de estalo único se aproxima mucho más desde un punto de vista tipológico a nuestro ejemplar.<sup>30</sup> Es una creación de gran riqueza figurativa [figs. 8 a y 8 b] que incorpora estípites antropomorfos en los laterales –al modo del *frontis* de la traducción española (1552 y 1557) del *Tercero y Cuarto libro de Architectura* de Sebastiano Serlio– al tiempo que presenta el fondo del respaldo decorado con una compleja alegoría de la Justicia. En la parte superior, sobre el entablamento, se dispone un frontón con la heráldica de la Comunidad de Aldeas de Daroca, una institución sobre la que el Justicia de Daroca también extendía su jurisdicción, y aún más arriba dos sirenas con las armas de la Ciudad de los Corporales.

Los regidores de Tarazona tenían su sede en un edificio de la plaza de la Magdalena –en la actualidad, de la Cárcel Vieja– que no se conserva y contaban con un segundo inmueble en la plaza del Mercado,<sup>31</sup> erigido a mediados del siglo XVI para cumplir los cometidos de lonja de mercaderes y granero, así como para servir de «mirador» para los espectáculos con toros que tenían lugar en



7. Sitial del Justicia de Borja. Salón de Reyes del Ayuntamiento de Borja. Jerónimo Estaragán, 1613-1614. Foto Centro de Estudios Borjanos.

30. Queremos agradecer la ayuda de Fabián Mañas Ballestín para estudiar este sitial, así como las fotografías del mismo que con su mediación nos ha facilitado Fran Martín.

31. Un completo estudio de las dos sedes municipales tarazonenses en M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS, «De Lonja a Ayuntamiento. Avatares constructivos y funcionales del edificio municipal de la plaza del Mercado de Tarazona», en Gonzalo M. Borrás Gualis y Jesús Criado Mainar (coords.), *La imagen triunfal del emperador. La jornada de la coronación imperial de Carlos V en Bolonia y el friso del Ayuntamiento de Tarazona*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 144-191.

dicho espacio urbano.<sup>32</sup> Lo lógico es que nuestro sitial se ubicara en la estancia principal de las Casas de la Ciudad de la plaza de la Magdalena, en la que la corte del Justicia celebraba audiencia, y que en este caso era la misma que albergaba

32. Tal y como expresa el acuerdo municipal para su construcción del 31-VII-1557. En Jesús CRIADO MAINAR, «Maestre Guillaume Brimbeuf (1551-1565), ejemplo de las relaciones artísticas entre Aragón y Navarra a mediados del siglo XVI», *Primer Congreso General de Historia de Navarra*, en *Príncipe de Viana*, anejo-II (Pamplona, 1988), p. 74, nota n<sup>o</sup> 4.



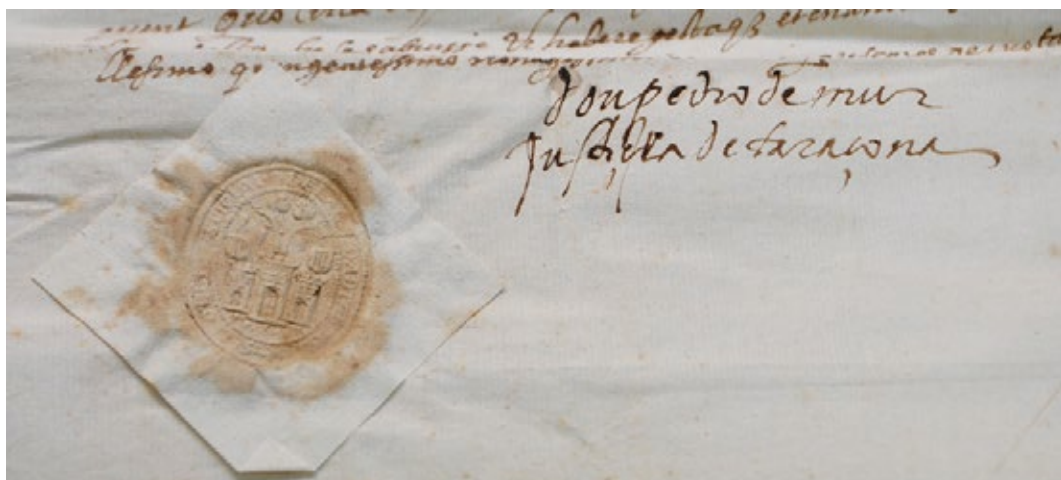
8 a y 8 b. Sitial del Justicia de Daroca. Salón de Plenos del Ayuntamiento de Daroca. Autor desconocido, 1589. Fotos Fran Martín.

las reuniones del consejo y desde finales del siglo XVI también las asambleas del concejo ciudadano. No en vano, era un mueble que representaba la potestad judicial que ejercía la máxima autoridad civil de la ciudad.

Este hecho justifica la voluntad concejil de asociar la heráldica municipal a la figura del Justicia, bien patente, como enseguida veremos, en nuestro sitial y

también en símbolos como el sello con el que este servidor público legitimaba los documentos de su corte [fig. 9], que en virtud de un acuerdo del consejo de 1588 debía estar presidido por las armas de la ciudad:

Item que parece conbendria que el señor Justicia tubiese sello para sellar las probisiones de su aundiençia y que este[n] estanpadas en el las harmas desta



9. Sello del Justicia de Tarazona. A.H.P.T., Pedro Pérez de Álaba, 1598, f. 491. Foto Jesús Criado.

ciudad y alrededor del un letrado que diga «sello del justiciado de la ciudad de Tarazona», y que no se puedan sellar con el mas de las letras y provisiones de su audiencia. El qual sello lo aya de entregar el dicho señor justicia el dia de la jura mediante acto y juramento, que no sellara otras probisiones, ni letras, ni cartas, sino tan solamente de su corte.

Quanto al segundo cabo fueron de voto y parecer que se haga el sello de plata ochavado para que el señor justicia selle las probisiones de su audiencia tan solamente, y tenga el letrado que diga «sello del justiciado de la ciudad de Tarazona», y que jure de no sellar otras probisiones ni carta alguna, sino tan solamente las de su audiencia. Y que lo entregue a su sucesor el dia de la jura.<sup>33</sup>

Afortunadamente, contamos con un precioso dato documental que corrobora la identificación del mueble subastado en Nueva York con el que se usaba en las audiencias del Justicia de Tarazona. Una reunión del consejo municipal de noviembre de 1569 refiere,

33. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona [A.H.P.T.], Pedro Pérez, secretaría de 1587-1588, s. f. (Tarazona, 23-III-1588).

en efecto, la voluntad de encargar un «asiento» para uso del Justicia «quando haze audiencia»:

Item que esta casa de la ciudad tiene necesidad de repararse los tejados y paredes, y para hazer un asiento donde este asentado el justicia quando haze audiencia. Que manden al mayordomo que lo repare a costas de la ciudad.

Quanto al quinto cabo, fueron de voto y parecer que se reparen las dichas casas de la ciudad de lo necesario y de lo que pareciera a los dichos señores justicia y jurados. Y se aga un asiento para que el señor justicia quando tenga audiencia se sienta en el, y no le den pesadumbre los litigantes que tratan negocios sumarios. Y que el mayordomo lo pague de las rentas de la ciudad con el albarán de sus [manos].<sup>34</sup>

Esta noticia no sólo explica la función y la simbología del sitial que los munícipes turiasonenses anhelaban

34. A.H.P.T., Pedro Pérez, 1569, ff. 601-604, (Tarazona, 26-XI-1569). Referencia dada a conocer en M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS, «De Lonja a Ayuntamiento...», ob. cit., p. 177, y p. 190, nota n<sup>o</sup> 207.





10. Lonja de Tarazona. Escudo de la ciudad.  
Foto José Latova.



11. Sitial del Justicia de Tarazona. Detalle del respaldo con la divisa heráldica de la ciudad.

sino que, además, podemos ponerla en relación con la pieza que Luis Ruiz puso a la venta en 1921, pues sus características se corresponden con las del arte aragonés de esos años.

En el escaño neoyorquino, la heráldica municipal asume un gran protagonismo al ocupar toda la superficie del respaldo dentro de una cartela de cueros recortados muy parecida a las que lucen los tres escudos (1557-hacia 1565) incorporados a la fachada de la lonja turiasonense [fig. 10]. Queda acotada entre dos pilastras corintias que presentan el frente del fuste decorado con *draperies* y más arriba se dispone un dosel de desarrollo cóncavo animado por una sencilla trama de casetones cuadrados que remata en el preceptivo entablamento, cuya decoración no ayuda a precisar la imagen.

Los cuatro *putti* que sostienen la cartela de cueros recortados que enmarca el escudo de armas [fig. 11] cuentan con

un término comparativo muy evidente en las figuras infantiles incluidas en los casetones del arco abocinado de la portada norte de la catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona [figs. 12a y 12b], ejecutada bajo la dirección del escultor Bernal del Fuego<sup>35</sup> (act. 1554-1584, †1585), que la contrató en 1577.<sup>36</sup> Ello permite atribuir la realización de

35. Su biografía en Jesús CRIADO MAINAR, *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón. Pintura y escultura 1540-1580*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses e Institución «Fernando el Católico», 1996, pp. 470-474.

36. Estudiada en *ibidem*, pp. 369-376; Javier IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, «Renaissance à la française dans le *Quinientos* aragonais», en Julien Lugand (éd.), *Les échanges artistiques entre la France et l'Espagne (XV<sup>e</sup>-fin XIX<sup>e</sup> siècles)*, Perpiñán, Presses Universitaires de Perpignan, 2012, pp. 64-67; Jesús CRIADO MAINAR, «El Renacimiento...», ob. cit., pp. 186-187 y figs. de las pp. 182-184; y Jesús CRIADO MAINAR, «Martín de Mezquita, tesorero de la catedral de Nuestra Señora de la Huerta de Tarazona», *Merindad de Tudela*, 25 (Tudela, 2017), pp. 22-26.





12a y 12b. Angelitos del arco abocinado de la portada norte de la catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona. Bernal del Fuego, a partir de 1577. Fotos Jesús Criado.

nuestro sitio a este mismo artífice, autor de trabajos en piedra como el ya citado y también en madera, entre los que sobresalen la bella arquitectura lúnea, la imagen titular y los relieves del retablo de San Martín de Tours (1577) de Santa María la Mayor de Tudela<sup>37</sup> (Navarra).

No hay, pues, duda de que el estalo subastado en Nueva York en 1921 es el mismo que los regidores de nuestra ciudad resolvieron hacer en 1569 para servir como sede al Justicia de la ciudad cuando celebraba audiencia. Además, en nuestra opinión su autoría debe concederse al escultor Bernal del Fuego.

No queremos finalizar estos apuntes sin recoger el acuerdo municipal para

37. JESÚS CRIADO MAINAR, *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento...*, ob. cit., pp. 359-368; y JESÚS CRIADO MAINAR, «Martín de Mezquita, tesorero...», ob. cit., pp. 17-22.

enajenar esta pieza junto a «cuatro bancos viejos»,<sup>38</sup> que el consistorio turiasonense adoptó el 21 de julio de 1920, menos de un año antes de que fuera subastado en Nueva York. Tal y como rezan las actas concejiles:

[Al margen: Enagenación de efectos inservibles].

El Sr. Presidente manifestó que existían cuatro bancos viejos, alguno ya retirado por completamente inservible y un sillón antiguo también muy estropeado por cuyos efectos un anticuario ofrecía cierta cantidad.

38. Desconocemos las características de estos «bancos viejos» y, por tanto, su cronología, pero no está de más recordar que el 23-III-1568 el consejo validó el pago de 28 sueldos que el mayordomo de la ciudad había hecho al carpintero Juan Merino «por hazer el banco de los señores Justicia y jurados para oyr los sermones en la Madalena». En A.H.P.T., Juan Bueno, secretaría de 1567-1568, s. f.

Se acordó la enajenación por ser efectos inútiles y siempre que la cantidad que dicho anticuario entregue sea de alguna importancia.

El Sr. Mesa entendió que antes de venderse esos efectos el Ayuntamiento debe asesorarse de persona inteligente por si tuvieran determinado valor.

Se autorizó a la Comisión de Hacienda para que proceda a la enajenación.<sup>39</sup>

No ha quedado constancia de que, de acuerdo con el voto particular del concejal Ángel Mesa Nuño, ninguna «persona inteligente» pusiera reparos a la enajenación de esta singularísima pieza y si los hubo de nada sirvieron.<sup>40</sup> Como era habitual en la época, la prensa escrita local se hizo eco del suceso de la forma más aséptica que se pueda imaginar.<sup>41</sup> Una verdadera lástima.

---

39. Archivo Municipal de Tarazona, Signat. I.06.02/01, Libro de actas del Ayuntamiento, vol. 97 (1918-1920), pp. 523-524 (Tarazona, 21-VII-1920).

El 28-VII-1920 el Alcalde informa de que la Comisión de Hacienda ha vendido «cuatro bancos y un sillón considerados efectos inútiles», sin detallar ni el precio obtenido ni el nombre del comprador. En *ibidem*, p. 530.

---

40. Al pleno asistió la práctica totalidad de los miembros de la corporación, presidida por el alcalde Emilio Pascasio Lizarbe Azcona.

41. «Se acordó la enajenación de varios efectos inútiles, según autoriza el artículo 85 de la Ley Municipal». En A.M.T., *El Norte*, 23-VII-1920, sección notas municipales.